Bucaramanga, 29 de julio de 2025

Señores:
FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD - FANDIC
NIT. 804.006.026-5
OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
Representante Legal

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **DS-MC-25-04** cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE RBC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Respetados señores.

Por medio de la presente, le comunico que el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha **ACEPTADO** la propuesta presentada por usted el día 24 de julio de 2025, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE RBC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

ALCANCE:

Este proceso se centrará en el fortalecimiento de las habilidades, capacidades sociales y de la vida diaria de las personas con discapacidad, mediante actividades enfocadas en diversas áreas como neuropsicológica, trabajo social, psicología, fisioterapia, pedagogía, música y arte, las cuales se adaptarán a las necesidades de los beneficiarios con discapacidad múltiple y a sus respuestas adaptativas, promoviendo el desarrollo de habilidades que fortalezcan su interacción social y puedan ser aplicadas tanto en el hogar como en los espacios sociales.

Se inicia a partir de una la valoración individual inicial a través de una institución que opere en el municipio de Bucaramanga y/o su área metropolitana, con previo diligenciamiento del consentimiento informado, permiso de autorización de uso de derechos de imagen de las personas con discapacidad que ingresen al proceso de fortalecimiento de sus habilidades, capacidades sociales y de la vida diaria en el cual se le debe garantizar:

1. Atención integral a partir de actividades grupales de mínimo de tres (3) horas diarias de lunes a viernes, que permitan su inclusión social en los diferentes ámbitos de la vida diaria a partir del desarrollo de una programación y la generación de un cronograma mensual con base a una valoración individual inicial.

2. Orientación y apoyo psicosocial a los beneficiarios para el manejo de comportamientos, rutinas, autocuidado y dar una respuesta oportuna a la prevención de crisis emocional, violencia, abuso y maltrato, de manera presencial.

3. Desarrollar procesos en fisioterapia, psicología, trabajo social y pedagogía, que permita el fortalecimiento de habilidades y capacidades para el desarrollo humano e inclusión social de las personas con discapacidad beneficiadas del modelo social.

4. Actividades artísticas para el fortalecimiento de la autoestima, autoconfianza, reducción del estrés y la ansiedad; potenciamiento de la memoria y mejora de la concentración, desarrollo de la psicomotricidad y capacidad inventiva.

5. Actividades musicales para el fortalecimiento de habilidades y capacidades cognitivas de atención, memoria, capacidad de aprendizaje, habilidades motoras y de coordinación, disciplina, perseverancia, creatividad e imaginación para el proceso de inclusión social en la comunidad.

6. Orientación, apoyo psicosocial y acompañamiento familiar a través del personal de Trabajo Social y Psicología, con el objetivo de caracterizar sus necesidades, manejo de comportamientos, rutinas, autocuidado, dar respuesta oportuna a la prevención de crisis emocional, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

 a) Visita domiciliaria.
 b) Evaluación socio económica
 c) Priorización de las necesidades del núcleo familiar.
 d) Fortalecimiento del proceso habilidades y capacidades de atención desde la familia y la comunidad.
 e) Orientación sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
 f) Una Capacitación mensual a los padres de familia o acudientes de mínimo (2) horas, en las instalaciones de la institución, abordando las siguientes temáticas:
 i. Pautas de crianza en personas con discapacidad.
 ii. Educación sexual: (prevención de la violencia y el abuso sexual, derechos sexuales y reproductivos)
 iii. Fortalecimiento familiar y comunicación asertiva.
 iv. Derechos de las Personas con discapacidad.
 v. Fortalecimiento de la autoestima en los hijos y actitudes frente a la muerte.

7. Brindar el desplazamiento (ida y regreso) desde el lugar de residencia de los beneficiarios hasta el centro de atención, a través de transporte, con el acompañamiento de una auxiliar para el desarrollo de los recorridos, entre otros.

(Pólizas SOAT y de Responsabilidad civil contractual y extracontractual, Revisión Técnico-mecánica CDA, Licencia conducción vigente, Kit de carretera completo, Llanta de repuesto)

8. Brindar apoyo nutricional (refrigerios) a los beneficiarios con discapacidad que recibirán atención, el cual debe ser entregado durante sus actividades diarias, promoviendo así su bienestar y el desarrollo de su salud.

9. Los espacios o infraestructura deberán contar con:

 a) Acceso al espacio físico, zonas comunes, y baños de acuerdo a lo establecido por la NTC 6047 y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social para la ejecución de las actividades contractuales.
 b) Accesibilidad: rutas de acceso adecuadas y sin obstáculos, así como rampas para facilitar la movilidad.
 c) Ambientes cómodos: espacios amplios y bien iluminados, equipados con los elementos necesarios para asegurar la comodidad durante las actividades.
 d) Áreas al aire libre: Espacios exteriores donde se realizarán las actividades culturales, deportivas y lúdico recreativas.

Para cumplir con lo descrito en los puntos anteriores, se requiere de:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (Mes/Día/Hora)**
Servicio de atención integral a través del área de fisioterapia (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/Mes	1	4,5
Servicio de atención integral a través del área de psicología con especialidad en neuropsicología (1 jornada : A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/Mes	1	4,5
Servicio de atención integral a través del área de trabajo social (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/Mes	1	4,5
Servicio de atención integral a través del área de pedagogía (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/Mes	1	4,5
Servicio de transporte para persona con discapacidad, desde el lugar de residencia hasta el centro de atención (ida y regreso),con el acompañamiento de un auxiliar de transporte para el desarrollo de los recorridos. El transporte debe contar con puerta de ingreso por lado izquierdo y/o derecho, baúl y parrilla para acomodación de sillas de ruedas y/o ayudas técnicas de los usuarios (1 jornada: A.M. ó P.M., 1 mes).	Persona/Mes	20	4,5

Refrigerio: Un farinaceo con proteína (flauta de pollo, o de jamón y queso, empanada de carne y huevo y/o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con un peso de 150 gramos, también una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de un peso de 9 onzas. El servicio se realizará a la mesa o empacado en recipiente biodegradable, con preparación del mismo día (1 jornada: A.M ó P.M.).	Unidad	465	4,5
Actividades artísticas para el fortalecimiento de la autoestima, autoconfianza, reducción del estrés y la ansiedad; potenciamiento de la memoria y mejora de la concentración, desarrollo de la psicomotrocidad y capacidad inventiva. Para el cual se utilizará un kit de materiales de trabajo (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M ó P.M, 8 horas mensuales.	Persona/Mes	20	4,5
Actividades musicales para el fortalecimiento de habilidades y capacidades cognitivas de atención, memoria, capacidad de aprendizaje, habilidades motoras y de coordinación, disciplina, perseverancia, creatividad e imaginación para el proceso de inclusión social en la comunidad (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M ó P.M., 4 horas mensuales.	Persona/Mes	20	4,5
Taller mensual a padres para el proceso de formación en el cuidado y atención de sus hijos, las temáticas que se abordarán serán las siguientes: 1. Derrumbando mitos de la Discapacidad. 2, Escucha activa. 3, Superación de miedos 4, Rutas de atención en salud 5. Educación sexual para los hijos 6. Crianza con amor (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M. ó P.M.	Persona/Mes	1	4,5

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe ser una institución idónea que cumpla con los estándares mínimos de habilitación establecidos y regulados en la Resolución 3100 del 2019, y que cuente con experiencias certificada en la atención a la población con discapacidad desde la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC, con una atención integral teniendo en cuenta los componentes de interacción social, habilidades comunicativas, hábitos de la vida diaria orientación ocupacional.

B. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El personal que se requiere para el presente proyecto es:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PERFIL

	MINIMA	
Licenciado(a) en pedagogía	1	Profesional, licenciado en educación y o afines con experiencia profesional en atención a la población con discapacidad mínima de 12 meses
Trabajador(a) Social	1	Profesional con tarjeta profesional vigente, con experiencia profesional certificada en atención a la población con discapacidad mínima de 12 meses.
Psicólogo(a) especialista en neuropsicología	1	Profesional especializado en neuropsicología con tarjeta profesional vigente, RETHUS y experiencia profesional certificada en atención a la población con discapacidad mínima de 12 meses.
Fisioterapeuta	1	Profesional con tarjeta profesional vigente, RETHUS y experiencia profesional certificada en atención a la población con discapacidad mínima de 12 meses.

C. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El Proponente debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos indispensables para la ejecución del contrato:

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN, REFERENCIA Y/O CARACTERÍSTICAS
LUGAR DE ATENCION	Garantizar la accesibilidad al espacio físico, zonas comunes y baños, de acuerdo con lo establecido por la NTC 6047 y Resolución 3100 de 2019 para la ejecución de las actividades contractuales. Accesibilidad: rutas de acceso adecuadas y sin obstáculos, así como rampas para facilitar la movilidad. Ambientes cómodos: espacios amplios y bien iluminados, equipados con los elementos necesarios para asegurar la comodidad durante las actividades. Áreas al aire libre: Espacios exteriores donde se realizarán las actividades culturales, deportivas y lúdico recreativas.
MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCION	Suministro de materiales, insumos y equipos terapéuticos especializados (Colchonetas, Balón de bobath, Theraband, material didáctico para motricidad fina, material pedagógico, Estimulación funcional neurológica, Dispositivos de estimulación cognitiva, instrumentos musicales, sala de cómputo, zona de ejercicios terapéuticos, juguetes de estimulación sensorial, Herramientas de escritura.
SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte (ida y regreso) desde el lugar de residencia de los beneficiarios hasta el centro de atención, con el acompañamiento de una auxiliar de transporte para el desarrollo de los recorridos entre otros.
APOYO NUTRICIONAL	Brindar apoyo nutricional a los beneficiarios con discapacidad que recibirán atención; que cuente con una merienda balanceada durante sus actividades diarias, promoviendo así su bienestar y el desarrollo de su salud.

NOTA: Previa suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá presentar los documentos del vehículo que se empleará para el servicio de transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica CDA, Kit de carretera completo. Adicionalmente, deberá presentar los documentos del conductor y del auxiliar de transporte tales como cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes y licencia de conducción vigente (solo aplica para el conductor).

PROPUESTA ECONOMICA: El valor ofertado se discriminó de la siguiente manera:

Doctora
MARISOL PINZÓN SIERRA
Secretaria Desarrollo Social
Departamento de Santander

REF: CONVOCATORIA DS-MC-25-04

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE RBC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Los precios se indicarán de acuerdo con el siguiente formato:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de medida	CANTIDAD	TIEMPO (Mes/Día/ Hora)	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de atención integral a través del área de fisioterapia (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/ Mes	1	4,5	$2.600.000	$11.700.000
Servicio de atención integral a través del área de psicología con especialidad en neuropsicología (1 jornada : A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/ Mes	1	4,5	$2.800.000	$12.600.000
Servicio de atención integral a través del área de trabajo social (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/ Mes	1	4,5	$2.600.000	$11.700.000
Servicio de atención integral a través del área de pedagogía (1 jornada: A.M. ó P.M., 15 horas mensuales).	Persona/ Mes	1	4,5	$2.600.000	$11.700.000
Servicio de transporte para persona con discapacidad, desde el lugar de residencia hasta el centro de atención (ida y regreso),con el acompañamiento de un auxiliar de transporte para el desarrollo de los recorridos. El transporte debe contar con puerta de ingreso por lado izquierdo y/o derecho, baúl y parrilla para acomodación de sillas de ruedas y/o ayudas técnicas de los usuarios (1 jornada: A.M. ó P.M., 1 mes).	Persona/ Mes	20	4.5	$8.900.00	$40.050.000

Refrigerio: Un farinaceo con proteina (flauta de pollo, o de jamón y queso, empanada de carne y huevo y/o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con un peso de 150 gramos, también una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de un un peso de 9 onzas. El servicio se realizará a la mesa o empacado en recipiente biodegradable. con preparación del mismo día (1 jornada: A.M ó P.M.).	Unidad	465	4,5	$5.291.550	$23.811.975
Actividades artisticas para el fortalecimiento de la autoestima, autoconfianza, reducción del estres y la ansiedad: potenciamiento de la memoria y mejora de la concentración, desarrollo de la psicomotrocidad y capacidad inventiva. Para el cual se utilizará un kit de materiales de trabajo (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M ó P.M. 8 horas mensuales.	Persona/ Mes	20	4,5	$1.800.000	$8.100.000
Actividades músicales para el fortalecimiento de habilidadades y capacidades cognitivas de atencion, memoria, capacidad de aprendizaje, habilidades motoras y de cordinacion, disciplina, perseverancia, creatividad e imaginación para el proces de inclusion social en la comunidad (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M ó P.M.. 4 horas mensuales.	Persona/ Mes	20	4,5	$1.200.000	$5.400.000
Taller mensual a padres para el proceso de formación en el cuidado y atención de sus hijos, las temáticas que se abordaran seran las siguientes: 1. Derrumbando mitos de la Discapacidad 2. Escuha activa. 3. Superación de miedos 4. Rutas de atención en salud 5. Educación sexual para los hijos 6. Crianza con amor (según ficha técnica adjunta). Jornada: A.M. ó P.M.	Persona/ Mes	1	4,5	$190.000	$855.000
				TOTAL	$ 125.916.975

VALOR TOTAL DEL CONTRATO A CELEBRAR ES DE: CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($125.916.975)

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 63363392

2. VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($125.916.975),** incluye estampillas, IVA y gastos de legalización.

3. FORMA DE PAGO:

Se determina como Forma de Pago del presente contrato, la siguiente:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($27.981.550) por concepto de los servicios efectivamente prestados,** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe de cumplimiento a satisfacción, firmado por el Supervisor designado por el Departamento. **Y UN ÚLTIMO PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO,** por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.990.775) correspondiente a los ÚLTIMOS 15 DÍAS DE EJECUCIÓN restantes**, por concepto de los servicios efectivamente prestados y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el

representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 4: EL contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar. Teniendo en cuenta que, para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los **GRAVÁMENES ORDENANZALES** que debe cancelar el Contratista, y que se encuentran incluidos en el presupuesto oficial, son:

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.
e) El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.
f) El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.
g) El 2% del valor total del contrato en estampillas Pro – Deporte y Recreación
h) 10% sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).
i) 3X 1000 — ICA y los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:
a) Retención en la fuente, según corresponda.
b) IVA del **19%**
c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

4. PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los bienes y servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio y sin exceder la presente vigencia fiscal.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El contrato a ejecutar se respalda con los siguientes documentos:

- Certificación del Banco de Proyectos No. 236 del 17 de julio de 2025, No. SSEPI 20240680000128, No. BPIN 2024004680133, Eje estratégico: Seguridad multidimensional, Sector y código del plan de Desarrollo: Es tiempo de la inclusión social y la reconciliación - 41, Programa y código del Plan de Desarrollo: Atención integral de población en situación permanente de Desprotección Social y/o familiar-4104, Producto y código del Plan de Desarrollo: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad, frente al apoyo de acciones integrales para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del Departamento de Santander – 4104020. Servicio

de atención integral a población en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas, tecnológicas y de informática a personas con discapacidad en el departamento de Santander – 4104020. Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados – 4104042. Nombre del Proyecto: APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", expedida por Secretaría de Planeación Departamental.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002015 del 17 de julio de 2025, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104020.51; Código Interno: 253464, detalle del rubro: Apoyo integral a la población con discapacidad y sus cuidadores familiares, fortaleciendo comunidades y calidad de vida en el Departamento de Santander; fuente de financiación: UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA; por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($876.977.754)

5. GARANTÍAS: El contrato deberá estar amparado por las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

 i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
 ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
 iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

 SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la vigencia de ejecución del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:**

 Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MES MÁS. Para proteger eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:**

 Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Del decreto 1082 de 2015, deberá constituirse por un monto de Doscientos (200) SMMLV.

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

iii. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- **a.** Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- **b.** Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- **c.** Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- **d.** Cobertura expresa de amparo patronal.
- **e.** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. No. 890.201.235-6.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

1. Realizar valoración inicial individual a las veinte (20) personas con discapacidad múltiple beneficiarias, las cuales deberán contar con un formato de valoración institucional que contenga como mínimo los datos básicos, valoración interdisciplinaria, con previo diligenciamiento del consentimiento informado, permisos o autorizaciones de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual, así como consentimiento informado debidamente firmado en la participación total de las actividades otorgado a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

2. Realizar el Plan de Trabajo y cronograma de actividades el cual deberá ser entregado al Supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

3. Proyectar mensualmente un plan de trabajo en casa, diseñado por el equipo interdisciplinario y/o trabajo social, acorde con las necesidades de los beneficiarios y complementario a las actividades de la vida diaria.

4. Brindar atención integral para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de los veinte (20) beneficiarios mediante los siguientes procesos de atención en las áreas de: a) Pedagogía, b) Trabajo Social, c) Música, d) Arte, e) Fisioterapia, f) Psicología. Cada proceso de atención debe contar con actividades grupales mínimo de tres (3) horas diarias de lunes a viernes previamente concertadas con el Supervisor. Se requiere un formato de plan de atención que incluya los datos básicos del beneficiario, descripción de la situación actual, objetivos terapéuticos, pedagógicos, familiares y sociales; atención y recomendaciones.

5. Realizar actividades pedagógicas que trabajen las siguientes áreas:

 a) Lenguaje alternativo y cognición con el uso de objetos y láminas por categorías como parte del cuerpo, prendas de vestir, expresiones faciales de risa y llanto, fórmulas sociales como "hola y adiós" entre otras.
 b) Coordinación motriz fina con juegos de modelado con diferentes materiales como pinturas y rayado.
 c) Coordinación motriz gruesa con ejercicios físicos de acuerdo con las posibilidades de las jóvenes con discapacidad.
 d) Senso-percepción con actividades de color, formas, tamaño, percepción táctil, entre otros.
 e) Autocuidado con actividades de lavado de manos, cepillado de dientes, independencia y autonomía en actividades de higiene, baño, control de esfínteres entre otras.

6. Brindar a los beneficiarios, orientación, apoyo psicosocial y acompañamiento familiar a través del personal de Trabajo Social y Psicología con el objetivo de caracterizar las necesidades del núcleo familiar, manejo de comportamientos, rutinas, autocuidado, dar respuesta oportuna a la prevención de crisis emocional.

7. Brindar una (1) capacitación mensual en las instalaciones del Contratista, de duración mínima de dos (2) horas, a los padres de familia sobre las siguientes temáticas: a) las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, b) Comunicación alternativa familiar y entre pares c) pautas de crianza en personas con discapacidad, d) educación sexual, e) comunicación asertiva, f) fortalecimiento de la autoestima en los hijos y actitudes frente a la muerte.

8. Realizar una (1) reunión mensual con el objetivo de socializar las actividades desarrolladas, evoluciones obtenidas mediante la atención y recomendaciones con los padres de familia, los profesionales de la institución y funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social – Dirección de Adulto Mayor y Población con Discapacidad.

9. Presentar un informe mensual que incluya evaluación inicial, objetivos por áreas, avances obtenidos y recomendaciones por cada uno de los beneficiarios.

10. Garantizar el transporte (ida y regreso) de los beneficiarios, desde el lugar de residencia hasta las instalaciones del Contratista, que cuente con el acompañamiento de un auxiliar para el desarrollo de los recorridos y conductor con licencia de conducción vigente. Previa suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá presentar los documentos del

vehículo que se empleará para el servicio de transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica CDA, Kit de carretera completo. Adicionalmente, deberá presentar los documentos del conductor y del auxiliar de transporte tales como cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes y licencia de conducción vigente (solo aplica para el conductor).

11. Aportar las planillas de pago de seguridad social del personal Profesional requerido en el proceso de selección del contratista para la ejecución del presente contrato.

12. Reportar al Supervisor cualquier novedad que presenten los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades del modelo social.

13. Realizar el correspondiente registro de asistencia por ciclo vital y enfoque de género, interseccional, diferencial y de contexto (formato entregado por el supervisor) de los beneficiarios de la oferta, el cual deberá ser entregado en físico y editable en medio magnético.

7. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: **1**. Imposibilidad de ejecución del contrato., **2.** Si el contratista dentro de los **veinte (20) días** siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y **3**. Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

8. **CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

9. **SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social.

10. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social.

Atentamente,

MARISOL PINZÓN SIERRA
Secretaria de Desarrollo Social
Departamento de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: Greys Rocío Hernández Ariza
Abg. CPS CO1.PCCNTR.7408331
Revisó aspectos jurídicos: Leidy Johana Angarita Lozano
Profesional Universitaria
Proyectó aspectos financieros: Roger García Gómez
Adm. Empresas CPS CO1.PCCNTR. 7408859
Revisó aspectos técnicos: Norma Costanza Suárez Hernández
Directora de Adulto Mayor y Población con Discapacidad